



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 24 de noviembre de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 226/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 24-11-1997;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

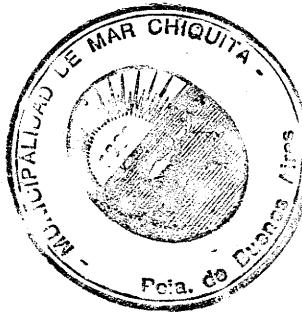
DECRETA

ARTICULO 1º. Promúnguese la Ordenanza N°. 226/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 21-11-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Valdez
Abel Valdez
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)

DECRETO N°. 1.995
PRJ



Norberto A. Hegoturu
NORBERTO A. HEGOTURU
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nro. 860-C-97.- en el cual Contaduría Municipal eleva Proyecto de Ordenanza reconociendo deuda no denunciada.- Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda no denunciada de PESOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 65,95), correspondiente al ejercicio 1996 y en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 1 - Programa 11.3.1. Subsidio a Entidades del Sector Publico Escuela de Ajedrez Pequeño Rey.....	\$ 50.-
Finalidad 5 - Programa 2 Acción Social 1.3.3. subsidio a Indigentes Farmacia del Pueblo.....	\$ 15,95
	TOTAL..... \$ 65,95

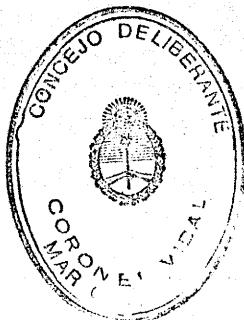
ARTICULO 2º.- Convalidan se los pagos efectuados y las operaciones registradas por la Contaduría Municipal, en virtud del reconocimiento del artículo precedente.

ARTICULO 3º De forma.

ORDENANZA N° 226.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



Director E. Llamas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

